



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de la reforma de L.A.M.T. 13,2-20 kV «Fresno» (S.T.R. «Quintanapalla») desde apoyo n.º 230 hasta apoyos 304 y 380 en los municipios de Villaescusa la Sombría, Sta. M.ª del Invierno, Arraya de Oca y Cerratón de Juarros (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 5 de septiembre de 2019, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Por parte de este Servicio Territorial se envía separata del proyecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Diputación Provincial, ADIF, Servicio Territorial de Medio Ambiente y Servicio Territorial de Fomento. Todos los organismos informan favorablemente, excepto el Servicio Territorial de Medio Ambiente que estable condiciones que son aceptadas por la distribuidora.

Asimismo se envía copia del expediente a los Ayuntamientos de Villaescusa la Sombría, Santa María del Invierno, Arraya de Oca y Cerratón de Juarros. Los Ayuntamientos de Cerratón de Juarros y Arraya de Oca informan favorablemente. A los Ayuntamientos de Villaescusa la Sombría y Santa María del Invierno se procede a reiterar.

Fundamentos de derecho. –

1. Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El jefe del Servicio Territorial a propuesta de la jefa de Sección, propone:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Reforma de línea eléctrica aérea de media tensión a 13,2-20 kV n.º 477212 «Fresno» (S.T.R. «Quintanapalla»), en simple circuito, por nuevo trazado mediante 8 tramos diferenciado:

– El tramo principal con origen en apoyo existente n.º 230, y final en apoyo existente n.º 20.826, de 4.636 m de longitud y conductor 100-AL1/17-ST1A.

– El tramo de derivación a CT «Turrientes» con origen en apoyo proyectado n.º 26.841, y final en apoyo proyectado n.º 26.882, de 4.155 m de longitud y conductor 47-AL1/8-ST1A.

– El tramo de derivación a CT «Villaescusa Sombría» con origen en apoyo proyectado n.º 26.831, y final en apoyo proyectado n.º 26.834, de 308 m de longitud y conductor 47-AL1/8-ST1A.

– El tramo de derivación a CT «Arraya de Oca» con origen en apoyo proyectado n.º 26.851, y final en apoyo proyectado n.º 28.856, de 691 m de longitud y conductor 47-AL1/8-ST1A.

– El tramo de derivación a CT «Elevadora Cerratón» con origen en apoyo proyectado n.º 26.868, y final en apoyo existente n.º 355, de 52 m de longitud y conductor 47-AL1/8-ST1A.

– El tramo de derivación a CT «Cerratón de Juarros» con origen en apoyo proyectado n.º 26.870, y final en apoyo proyectado n.º 26.873, de 296 m. de longitud y conductor 47-AL1/8-ST1A.

– El tramo de derivación a CT «Piedrahita de Juarros» con origen en apoyo existente n.º 20.827, y final en apoyo proyectado n.º 26.899, de 587 m de longitud y conductor 47-AL1/8-ST1A.

– En el tramo de derivación a CT «Villaescusa Solana» se instalará en nuevo apoyo n.º 2.689.

– Desmontaje de 114 apoyos de hormigón, 8 apoyos con doble poste de hormigón en «A», 3 apoyos con doble poste de hormigón en pórtico, 2 apoyos en celosía metálica, 9.841 m de línea aérea de MT, 5 juegos de seccionadores unipolares y 4 juegos de fusibles XS.

Autorizar la construcción de las instalaciones eléctricas citadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:



1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Ilmo. señor director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 16 de junio de 2020.

El jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández